



## CONVENIO: YA NOS VAMOS ENTENDIENDO

En todas las facetas de la vida, hay quien está para alardear de grandeza y exigir confianza y quienes están, sin más, para ofrecerla, darla y compartirla.

Un reciente email de CCOO ha tratado de explicar, por fin, la repercusión de la pérdida de la ultractividad de nuestro Convenio. Ya nos vamos entendiendo:

La Reforma Laboral del PP( que hoy pretende ser derogada desde una mayoría parlamentaria) establece que un Convenio Estatal tras pasar 12 meses del fin de su vigencia, sin haber sido renovado, pierde sus efectos. La Jurisprudencia ha establecido que, tras esa pérdida de vigencia, las condiciones laborales que contenía SE INCORPORAN al contrato de trabajo individual. Es decir, a falta de resolverse qué ocurriría con un derecho periódico (por ejemplo los trienios que se cumplan tras la pérdida de vigencia del Convenio), la posición jurídica mayoritaria es que se devengaría. En ese caso la plantilla no tendría pérdida directa alguna. Sin embargo, los hipotéticos nuevos contratos estarían a la norma de rango superior (Estatuto de los Trabajadores). Esto quiere decir que una persona de nueva contratación tendría los derechos laborales que marca el ET y respecto a su Salario, al no existir Jurisprudencia al respecto, hay juristas que dicen que sólo podrían exigir el Salario Mínimo y quienes sostienen que tal situación sería anticonstitucional, al chocar con el sentido de igualdad.

Aclarada por fin esta parte. La crítica de CGT a la marcha de las Negociaciones de nuestro Convenio no es ésta, sino que **esta situación (Reforma Laboral), así como las posiciones de la AEB YA SE CONOCÍAN el 11/02/2015 cuando se produjeron las elecciones sindicales.**

La CGT se opuso a la Reforma Laboral y nos hemos movilizado ante distintas entidades bancarias en ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o Bizkaia, etc. dando a conocer a la opinión pública el antisocial comportamiento de la AEB, intentando recortar nuestros derechos mientras las entidades pagan buenos dividendos y sus directivos cobran retribuciones de lujo.

CCOO-UGT no sólo no han hecho nada así; sino que ya han acordado el 16/12 cuestiones concretas que aceptarían de lo reivindicado por la Patronal con la ampliación de 2 meses de la vigencia del actual Convenio y el anticipo a cuenta del 0,75%. ¿Cuál ha sido el avance particular que ha supuesto el anticipo a cuenta de ese 0,75%? ¿te sientes engañado? ¿se sienten engañados los firmantes cuando han visto como ha llevado a la realidad la AEB ese punto acordado? Nos dicen

que protestaron en la reunión de la mesa, pero siguen. Primer efecto práctico del pretendido nuevo convenio.

Es evidente que, por mucho resultado electoral que enarbolan, **NO TIENEN LEGITIMIDAD, para aceptar cuestiones que ellos mismos han calificado de “rebaja o agresión”, abandonando sus propias reivindicaciones por las que fueron votados.**

Es de suponer que esa cúpula de CCOO critica a cualquier Gobierno o político que hace lo contrario a lo que promete o recoge su programa. ¡Pues aplíquenselo, dirigentes de CCOO!

No podemos afirmar que este FRAUDE DEMOCRÁTICO sea parte de una estrategia de silencio en las elecciones para luego, tras el colapso voluntario de la Mesa de Negociación, mostrar su verdadera posición y estrategia de utilidad firmando dentro del campo reivindicativo patronal. No lo afirmamos porque somos conscientes que la inmensa mayoría de los delegados sindicales de CCOO-UGT son personas que quieren ejercer lo mejor posible su responsabilidad sindical, pero resulta que el funcionamiento de esas siglas es totalmente PIRAMIDAL y EJECUTIVISTA y eso permite que hagan y deshagan sólo quienes están “arriba”. Y, compañeros y compañeras, asumamos que por muy “cúpula” que se sea, por mucho sobresueldo que se cobre, etc. **nadie tiene derecho a actuar contra su propia reivindicación pública.** Si esos dirigentes ven ahora, como por arte de magia, que la cosa está “tan malita” como para girar en lo que defendían y consideran que hay que “tragarse” al menos con una parte de lo que desea hoy la AEB, nadie les quita el mérito de su valoración, **pero todos deberíamos quitarles legitimidad como para imponerlo, elevarlo a Convenio, sin antes consultar** tan brutal giro CON TODA LA PLANTILLA BANCARIA que seremos quienes nos “comamos” para bien o para mal, el Convenio.

**NOTA:** El email de CCOO, decía que CGT no firmaría ningún Convenio estuviere o no en la Mesa. **En su rabieta se les olvida que CGT firmó precisamente el Convenio 2007-2010** que supuso un incremento salarial. Trajo la cláusula de revisión salarial con el IPC y creó el Cuarto de Paga de Productividad **sin quitar nada.** Otra cosa bien distinta es que CGT lo firmó por ser un buen Convenio que recuperaba una parte de lo perdido en los anteriores. CCOO tiene otro “estilo” porque sostiene que por definición lo que ellos firman es siempre “lo mejor posible”.

Febrero/2016